



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R.A.E.A. N° 2012 195-3 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **KARINA ANDREA FUENTES RIFFO**; los antecedentes proporcionados por el Director de Relaciones Institucionales e Internacionales, en Notas de fechas 06 de septiembre y 02 de octubre de 2012 respectivamente; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso parcial **sin goce** de remuneraciones por 22 horas semanales, por el período de un (1) año, a contar del 01 de octubre de 2012, a la Sra. **KARINA ANDREA FUENTES RIFFO**, Profesional Superior D.N. de la Unidad de Asuntos Públicos de la Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales, con el objeto de realizar estudios de Doctorado en Lingüística en la Universidad de Concepción.
2. El Director de Relaciones Institucionales e Internacionales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por la Sra. **KARINA ANDREA FUENTES RIFFO**, según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Director de Relaciones Institucionales e Internacionales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 05 de octubre de 2012.-

ALBERTO LARRAIN PRAT
VICERRECTOR
ASUNTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS



Universidad de Concepción

Dirección de Personal
Nota D.N° 2012 - 352

Dirper,

*Cursar resoluc.
a D. Fuentes.*

16.11.12

Concepción, 05 de octubre de 2012

Señor
Alberto Larrain Prat
Vicerrector
Asuntos Económicos y Administrativos
Presente



Estimado Sr. Vicerrector:

El Director de Relaciones Institucionales e Internacionales ha solicitado tramitar un permiso parcial **sin goce** de remuneraciones por 22 hrs. semanales, por el período de un (1) año, a contar del 01 de octubre de 2012, en favor de la Sra. **KARINA ANDREA FUENTES RIFFO**, Profesional Superior D.N. (Periodista) de la Unidad de Asuntos Públicos dependiente de la citada Dirección, con el objeto de realizar estudios de Doctorado en Lingüística en la Universidad de Concepción.

Al respecto, este permiso se encuentra regulado en el artículo 29 del Reglamento del Personal (permiso con o sin goce de remuneraciones para perfeccionamiento superior a 30 días), requiriendo de la aprobación de la Vicerrectoría respectiva. Complementariamente, cabe informar que junto con contar con el respaldo de su Organismo, la Sra. Fuentes cumple con los requisitos contractuales exigidos en el Reglamento del Personal para poder solicitar este beneficio, no habiendo objeciones de tipo reglamentario para acceder a lo solicitado.

Adicionalmente, el Director del Organismo requiere la liberación de los recursos originados por el permiso, a fin de gestionar la contratación de un suplente. De acuerdo a la norma presupuestaria, debe mantenerse en un 80% la centralización de los recursos generados por permisos sin sueldo.

Lo que se informa para su resolución.

De estimarlo procedente y en la eventualidad de acceder a lo solicitado, sírvase encontrar adjunto para su suscripción, Proyecto de Resolución V.R.A.E.A. a través del cual se sancionaría el permiso.

Le saluda muy atentamente,

[Signature]
CHRISTIAN CHAVARRIA JOFRE
DIRECTOR DE PERSONAL



Incluye lo indicado
/pcm

Barrio Universitario s/n, Edificio Virginio Gómez, 3er. Piso Concepción
Fono: 204182 - fax: 207078
e-mail: dirper@udec.cl